



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

## **COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**

**Nº 915/2025**

## **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 77892-SG-2025

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TRASLADO DE COLONIAS DE VACACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2026 DESDE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

**FECHA DE APERTURA:** 11/12/2025

**HORAS:** 11:30

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.750.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

SON **12** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE N° 915/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADOS Y SELLADOS.		
4) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA DE NO POSEER DEUDA CON EL MUNICIPIO		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
8) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
9) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 915/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TRASLADO DE COLONIAS DE VACACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2026 DESDE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

### **PROPIUESTA**

A la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EN COLECTIVO, CON CAPACIDAD PARA 40 (CUARENTA) PASAJEROS, COCHES HABILITADOS ACORDE NORMATIVA VIGENTE, SERVICIO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, SEGUROS VIGENTES RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS. ART Y/O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES. TRASLADO IDA Y VUELTA, DESDE LOS CIC A DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 08 A. 20 HS. DESTINADO A LAS COLONIAS DE VACACIONES DE LOS CIC Y DELEGACION SAN LUIS DEPENDIENTES DE ESTA COORDINACIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026.	15		
2	SERVICIO DE TRANSPORTE EN COMBIS CON CAPACIDAD PARA 20 PASAJEROS, VEHÍCULOS HABILITADOS ACORDE A NORMATIVA VIGENTE, SERVICIO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, SEGUROS VIGENTES RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	15		



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS. ART Y/O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES. TRASLADO IDA Y VUELTA DESDE DE LOS CIC Y DELEGACIÓN SAN LUIS A DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL. DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 08 A 20 HS. DESTINADO A LAS COLONIAS DE VACACIONES DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026.			
			<b>TOTAL \$</b>

**Importe Total:**

PESO \_\_\_\_\_

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS TÉCNICAS.**

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENT, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.750.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

**FORMA DE ENTREGA:** DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO EN TIEMPO Y FORMA, CON EL SERVICIO EN LA FECHA Y HORARIO COMUNICADO CON ANTELACIÓN RAZONABLE POR EL ÁREA SOLICITANTE DEL PEDIDO.

**FORMA DE PAGO:** 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA MENSUAL O PARCIAL.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

**LUGAR DE ENTREGA:** A DETERMINAR.

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de*



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se  
publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72  
(setenta y dos) horas.**

- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también  
por el correo de la Oficina:  
[contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar](mailto:contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar)**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 915/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TRASLADO DE COLONIAS DE VACACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2026 DESDE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**Artículo 1º** - Características de las Unidades:

- 1) Colectivo de transporte de pasajeros con capacidad para 40 (cuarenta) pasajeros, modelos 2012 y 2013 en adelante, con seguros y habilitaciones correspondientes.
- 2) Combi de transporte de pasajeros con capacidad para 20 (veinte) pasajeros, modelos 2012 y 2014 en adelante, con seguros y habilitaciones correspondientes.

**Artículo 2º** - Los Vehículos contratados deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y en el supuesto de que sufrieran desperfectos de cualquier índole que las pudiera inhabilitar para el trabajo por más de 48 (cuarenta y ocho) horas corridas, el adjudicatario deberá afectar otro vehículo de características similares, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a producido el desperfecto de aquellas.

**Artículo 3º** - Las disposiciones contenidas en Artículo anterior, rigen también para el vehículo que se afectare como substitutivo del originalmente cotizado.

**Artículo 4º** - La Municipalidad, a través de sus dependencias especializadas, se reserva el derecho de efectuar la/s inspecciones técnico - mecánicas, antes de la adjudicación y durante la prestación de servicio, a los vehículos que se hubieran cotizado y afectado al trabajo, la que deberá ser puesta a disposición de la misma. Los gastos que ocasionare/n la/s inspección/es correrán por cuenta del Oferente.

**Artículo 5º** - La reparación de los desperfectos que sufriera/n el/los vehículo/s durante la prestación del servicio o de su traslado, quedará bajo la responsabilidad y a cargo del adjudicatario, quien no tendrá derecho a reclamo y/o indemnización por todo concepto.

**Artículo 6º** - Los Vehículos contratados deberán poseer el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y de Personas Transportadas, para lo cual deberá presentar la Póliza respectiva y los comprobantes de pago en forma mensual o total, asimismo toda documentación que requiera la normativa vigente (Ley N° 24.449, 26.363 y sus normativas reglamentarias y complementarias) para circular (RTV vigente-seguros vigentes-etc...). Los mismos tendrán que ser presentados para la adjudicación y posterior certificación de servicios.

**Artículo 7º** - Correrá también por cuenta del adjudicatario el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales y pago de la ART para el personal de su dependencia afectado al servicio, lo que deberá acreditarse mediante comprobantes de pago en forma mensual contra la presentación de factura, y Seguro contra terceros y personas transportadas. Habilitación dentro de Salta (Capital), Chofer con ART, carnet habilitante (CNRT y/o Carnet de Conducir Nacional habilitado para la categoría correspondiente), **con copias que deberán ser presentadas en el momento de la Apertura**.

**Artículo 8º** - Por lo expuesto en el **artículo 4º**, la Municipalidad no se responsabilizará por los daños o perjuicios que sufriera/n el/los vehículo/s y/o personal del contratista, como tampoco asumirá responsabilidad civil o penal por los conflictos que pudieran suscitarse entre este y



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

el/los empleado/s de su dependencia directa o indirecta, por los efectos derivados o causados por la prestación de los servicios o por cumplimiento de las leyes laborales o previsionales o contratos temporales de trabajo todo de acuerdo al Artículo 1757 y demás del Código Civil y Comercial Nacional.

**Artículo 9º** - Concordante con lo establecido en el **artículo 1º** de este pliego, el adjudicatario deberá prever la designación de conductor/es reemplazante/s en el supuesto que el titular no concurriera a prestar servicios en los días y horarios preestablecidos.

**Artículo 10º** - Los Oferentes al momento del Acto de Apertura de Sobres, deberán presentar fotocopias de los títulos y/o titularidades de los vehículos cotizados o acreditar de manera fehaciente el compromiso de alquiler o comodato, por el plazo de duración de la presente contratación y con expresa mención de la afectación de los vehículos al objeto de la presente contratación. El incumplimiento de lo enunciado dará lugar a la desestimación, sin derecho alguno, adjudicándose en orden de prelación y dentro del precio estimativo.

**Artículo 11º** - En caso de incumplimiento de los artículos precedentes, será de aplicación lo dispuesto en los art. 75 (a) y 76 (a) del Decreto N° 087/21.-

**Artículo 12º** - Los proponentes deberán fijar domicilio especial dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, si su domicilio real no se ubica en la ciudad antes mencionada.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

### **Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**

#### **Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....

(Nombre completo), DNI Nº....., en el carácter de..... de la Firma .....,  
CUIT Nº ....., **MANIFIESTA NO** encontrarse incursa en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar una Persona Jurídica.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia\_\_\_\_\_

Domicilio Legal: .....

Correo Electrónico: .....

Teléfono (Whats App): .....

CUIT N°: .....

Firma y Aclaración del manifestante



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 915/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TRASLADO DE COLONIAS DE VACACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2026 DESDE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 11/12/2025 HS.: 11:30**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.750.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 11/12/2025 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

- 1) Nota de Presentación.**
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación. El mismo deberá



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

haberse tramitado hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres prevista para la contratación de referencia.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

**6) Documentación relacionada a los rodados:** Acreditar Propiedad o Derecho a uso sobre los mismos, Titulo de Automotor, RVT, Seguro al día. Habilitación por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y/o AMT u Organismo Estatal competente.

**7) Formulario de Propuesta (Original).**

**8) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**9) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1. O al ALIAS: **COBRE.SOGA.PILAR**

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** **No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **8)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "**Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

#### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal N° 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.